

Espediente Zk. / N° Expediente:	AECASC/2023/8
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	Igogailuak jartzeko, igogailura sartzeko kotak txikitze eta eskailera-igogailua jartzeko diru-laguntzak Ayuda económica para instalación de ascensores, rebaje de cota de embarque y salvaescaleras
Interesatua / P. Interesada:	
Ordezkarria / Representante:	

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SUBVENCIÓN POR INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN KAREAGA GOIKOA 23.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Delegada del Área de Política territorial y Contratación y la responsable del Programa, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía nº 2641/2018 de 23/07/2018**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de instalación de ascensor** a la **C.P. KAREAGA GOIKOA Nº 23** (H-95085528) por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido- minorado al límite máximo subvencionable), la Delegada de Área de Política Territorial y el Responsable del Programa proponen a la Alcaldía la **disposición y el reconocimiento de la obligación** de un gasto por importe de **5.409,11.-€,** correspondiente con el segundo 50% del total de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 15/02/2023. El gasto será imputable a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 23.21.1511.78099 (Referencia: 22023000396; N° Operación: 220230000418). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente nº de cuenta: **ES07/2095/0160/43/9010042555**.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/02/2023, con nº de referencia 2023/1124 y con resultado Fiscalización de conformidad.

